

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05-308-31-10-001-2021-00049-00
Proceso:	Declaración existencia unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes y su disolución de la misma
Demandante:	José Vianor Jiménez Gallego
Demandada:	Paola Andrea Carmona Gallego
Interlocutorio:	No. 495 de 2021
Decisión:	Decreta inscripción de la demanda

Prestada la caución en la forma ordenada en auto del 10 de septiembre de 2021, **SE DECRETA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria **No. 012-56084**. Líbrese oficio en tal sentido por secretaria del despacho a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota, Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA OROZCO POSADA

Jueza

CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 085 , fijado hoy 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 , en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.
ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ Secretaría